NUEVOS DOCUMENTOS

PARA LA

Biografía del pintor Nicolás Florentino

De los grandes maestros de la pintura, en el siglo XV, Nicolás Florentino ha sido y es uno de los más estudiados por los críticos de Arte, entre los cuales figura E. Bertaux.

En el año de 1923 publiqué, en los «Anales del Instituto General y Técnico de Valencia», un trabajo titulado *El Pintor Nicolás Florentino,* con tirada a parte que se agotó rápidamente, y en el cual estudié su vida y sus obras, demostrando que dicho artista, autor de la *Historia del Juicio* de la Catedral vieja de Salamanca, era el mismo que había pintado el *Juicio Final* en la de León, no pocas de las vidrieras de su iglesia y los temples de su claustro, y la *Adoración de los Reyes* en el aula capitular vieja de la de Valencia, ciudad donde murió pobremente en 1470, vendiéndose su ajuar en pública almoneda.

Con posterioridad a la publicación de aquella monografía, encontré, en el archivo de la Catedral legionense, los documentos, comprendidos entre los años de 1445 y 1469, que enriquecen, con nuevas y curiosas noticias, la biografía del pintor italiano y se insertan a continuación, por vez primera:

[Año de 1445]

El administrador que fuere de la obra de león, ha de dar, en cada año, al prioste de los aniversarios çient maravedís alfonsies viejos, que fasen de moneda vleja leoneses Noventa e cuatro maravedís leoneses viejos, por Rason de las dos casas que juan alfonso prieto, clerigo, bachiller de los doze, en la eglesia de león, dexo al cabildo, que tenia por su vida, las cuales tiene maestre nicolas florentino, pintor, que son en la calle de las varillas, las cuales estan junto con las casas

en quel mora. E dierongelas los señores del cabildo, con liçençia del provisor, por que tenga cargo de la eglesia. En especial de deboxar las vidrieras que se ovieren a poner en obra en la dicha eglesia. E esto que sea por su vida del dicho mestre nicolas, las quales le dieron a el, que las tenga en çinco maravedis en que las el dicho juan alfonso tenia. E asy el dicho administrador ha de dar los dosientos maravedis alfonsies nuevos, que son Noventa e quatrro maravedis leoneses, por esta Rason.

item, ha de dar mas çiento e çinquenta maravedis leoneses viejos por Rason de las casas en que mora maestre nicolás, pintor, que son del cabildo. E por quanto el dicho maestre nicolas es bien neçesario para la dicha iglesia e obra della, con liçençia E abtoridad del provisor alvar rrodrigues de carreño e alfonso gonçales chantre e gutierre gonçales de quiros, arçediano de saldaña, E el liçençiado juan martines de grajar, que para ellos fueron dados, que seria justo que le fesiesen esta quita de sus casas, de çiento e çinquenta maravedis leoneses viejos que fuesen cargados a la obra e administraçion della, que los diesen e pagasen al prioste de los aniversarios.

Libro de Rentas, 1445, folios 52 r. y 57 r., núm. 10.112).

Poderío.

sabado xxvij dias de setiembre, año dominj m.º cccc.º xlix, fernando de ordas, canonigo de la iglesia de astorga, dio poderio a ferrando alonso de castro, escrivano de la iglesia de leon, para que, en su nombre, traspasase los mill maravedis quel dicho fernando de ordas tiene en la mesa capitular, en cada año, por toda su vida, en maestre nicolas, pintor, asi como los el dicho fernando de ordas los tiene por su vida, en la mesa capitular, para lo qual otorgo cumplido poder, qual yo signase de mi signo. Testigos: juan fernandes de leon vasallo del Rey, vecino de la villa de aviles, e diego gonçales de aller, morador a la collaçion de sant isidro, e gomes de Robra e juan de cabreros, criado del prior juan ferrnandes de betanços, doctor.

(*Libro de Rentas, 1449*, fol. 31 v.º, núm. 10.117).

* * *

In dey nomine amen, sepan quantos este publico Instrumento vieren, como estando, en la noble çibdat de leon, dentro en la iglesia cathedral de la dicha çibdat, en la casa o palaçio del cabildo alto, que es en la claustra de la dicha iglesia, martes treynta días del més de desiembre, año del nascimiento del nuestro salvador ihesuchristo de mill e quatroçientos e cinquenta años (1), E estando ay, en el dicho cabildo, los señores, personas, canónigos, e compañeros del cabildo de la dicha iglesia, paresçieron ay presentes: ferrnando alonso de castro, notario, vesino de la çibdat de leon, así como procurador que es de ferrnando de ordas, clerigo de la çibdat de leon, la qual procuraçión pasa e esta por mi el dicho alonso ferrnandes de la una parte, E maestre nicolas, pintor, morador en la dicha cibdat, de la otra parte. E luego el dicho maestre nicolas dixo, e expuso a los dichos señores del cabildo, que bien sabía su merçed dellos commo el dicho ferrnando de ordas avia dellos e tenía en sus libros asentados en los bienes de la su mera capitular, en cada año, para en toda su vida, mill maravedís alfonsíes nuevos, segund se contenía mas largamente en un instrumento que paso, entre los dichos señores e el dicho ferrnando de hordas, por ante alonso maçías, notario público, por la abtoridat apostolical, e que, agora, el dicho ferrnando de hordas le facía graçia de los dichos maravedís e le plasia que el los oviese e le fuesen traspasados, E diera poderio al dicho ferrnando de castro para los poder traspasar e rrenunçiar, en en el dicho cabildo, en su favor, para que el los oviese por toda su vida, segund que los avia e tenia el dicho ferrnando de hordas; por ende que les suplicaba e suplico e pedia e pidio por merced a los dichos señores que les ploquiese quel oviese los dichos mill maravedís alfonsíes nuevos, segund e por la manera que los avía e tenía el dicho ferrnando de hordas. E luego los dichos señores todos de un acuerdo E consentimiento, vista la petiçión e suplicaçión fecha por el dicho maestre nicolas, dexieron que, por le faser merced e ayuda E por el ser oficial de la dicha iglesia, dexieron e respondieron que les placia e eran contentos dello. E incontinente el dicho ferrnando alonso de castro, por virtud del poder a el dado por el dicho fernando de ordas, e en su nombre, Renunçio e traspaso, en el dicho cabildo, los dichos mill

(1) Téngase en cuenta que el año, por entonces, solía computarse a partir del día de la Natividad.

maravedis alfonsíes nuevos que el dicho ferrnando de ordas avia e tenia en los libros e bienes de la mesa capitular, en favor del dicho maestre nicolas, pintor, e para el en tal manera que, así como los el dicho ferrnando de ordas los avia e tenia por toda su vida, que así los oviese el dicho maestro nicolas por toda su vida. E los dichos señores rresçebieron la dicha traspasaçion e Renunçion e consintieron en ello, E asignaron los dichos mill maravedis al dicho maestre nicolás, por toda su vida, E mandaron ge los asentar e poner en sus libros. E prometieron de ge los dar e pagar de los bienes de la su mesa capitular, en cada un año, en la manera e a los plazos que los davan al dicho ferrnando de ordas, so las penas e condiçiones contenidas en el contrato que primeramente fue fecho e otorgado entre los dichos señores e el dicho ferrnando de ordas; El qual contrato dexieron que Retificavan e rretificaron e traspasavan e traspasaron al dicho maestre nicolas E que prometían e prometieron de ge lo tener e guardar e cumplir por toda su vida; de lo qual todo commo paso el dicho maestre nicolas pedio a mi el dicho notario qe le diere escripto, por instrumento publico, signado con mi signo, que fue fecho e paso en todo lo susodicho, año mes e día e lugar susodichos. Testigos que fueron presentes: juan garcía e rrodrigo garabito, canonigos, e alfonso maçías e alvar martínes, compañeros de la dicha iglesia de leon, para esto espeçialmente rrogados e nombrados.

(*Libro de Rentas, 1449,* fols. 33 v.º y 34 r.º, núm. 10.117).

[Año de 1450]

item ha de dar el dicho administrador, por las casas en que vive maestre nicolas, dosientos e ochenta e nueve maravedis leoneses viejos, que facen de alfonsies seyscientos e dies e seys maravedis e medio alfonsies nuevos.

(*Cuentas de Fábrica de 1450,* fol. 3 v.º, núm. 9.392).

* * *

este dicho dia [29 de junio de 1452], se traxieron quatro vigas del ponjal para faser el planchel para pintar el juisio, e venieron en dos carros. E dilos por su trabajo, por los traer, dies e siete maravedis.

este dia [4 de julio de 1452], di a los carpenteros que jubieron las vigas al planchel del juysio para vino iiij.º

este dia [10 de julio de 1452], costaron dos sogas gruesas para el planchel ocho maravedis.

este dia [11 de julio de 1452], mercó diego fernandes madera para el planchel, que costo noventa e ocho maravedis.

este dia [19 de julio de 1452], se conpraron canteados e vigones para acabar el planchel, que costaron çient maravedis.

(*Libro de Rentas de 1452,* sin folio, núm. 10.121).

* * *

item mandaron [julio de 1454], los señores, con el provisor, faser un pendon de lienço a maestre nicolas, E ovo mester seis varas de lienço, que costo la vara a ocho maravedis, que son xlviij.º maravedis e puso en el un leon, e dile por su travajo xv maravedis que son lxiij maravedis.

iten a maestre nicolas por lo pintar e dorar [el león] çiento e ochenta maravedis.

(*Libro de Rentas de 1454,* sin folio, núm. 10.125).

* * *

Este dicho dia [5-octubre de 1459], a limpió maestro Nicolás el trono, e dieron para vino seys maravedis.

(*Cuentas de Fábrica del año 1459,* sin fol. Núm. 9394).

* * *

este dicho dia, [26 de febrero de 1459], mandaron a juan garçia, administrador, que de los dies mill maravedis quel señor obispo presto a la obra, que diese tress mill maravedis a maestre nicolas para en cuenta de un pago del juisio que pinto. Testigos los sobredichos.

(*Libro de Rentas, 1459,* fol. 1 r. N.º 10. 129).

* * *

a xiij de mayo [de 1457], a maestre nicolás e a gonçalo carniçero para guarda de la puerta del obispo etc. etc. etc.

(*Libro de Rentas del año de 1459,* sin fol. Núm. 10.130).

* * *

El sesmo de Villalon da el arçidiano de saldaña mill e doscientos rreales, llevo dos doblas, Rematose en el lunes xviij° dias de junio, año sobredicho [1459]; el dicho arçidiano de saldaña traspaso esta dicha Renta en maestre nicolas, pintor, vesino de la çibdat de leon, en la dicha quantía, E el dico maestro nicolas dio consigo, por su fiador, al dicho arçidiano de saldaña. Testigos; el bachiller de la torre e sancho garcia e arias garcia notarios.

(*Actas capitulares, 1459,* fol. 17 v.° Núm. 9807).

* * *

item [a 30 de mayo de mayo de 1460], di, por mandado de los señores, a maestre nicolas, para la guarda de la puerta x x x.

item que saco maestre nicolas el sesmo de villalon en mill e dosientos rreales a x maravedis el Real, en que monta dose mill maravedis, los quales le fueron dados en cuenta de la obra e pintura del juicio.

item compre del batedor de oro sesenta e seys panes de oro, para pintar la corona del Rey, que posyeron en la torre, que pinto maestre nicolas; el pan e çinco brancas en que se montan çiento e çinco maravedis.

item pague a maestre nicolas del Año pasado de la pintura de la calostra, çinco mil maravedis, por mandado de los señores, de los quales çinco mill maravedis tenia el dicho maestre nicolas mill maravedis de la Renta del sesmo de villalon, del dicho año de sesenta, que vian seydos rresçebidos en cuenta, asi queda que le di iiij v.

(*Libro de Rentas de 1460,* fols. 392 r, 82 r, 84 v.°, 177 v.°).

* * *

pague a maestre nicolas, pintor, de su salario deste año [1461], alende de los quatro mill maravedis que le dy del otro año pasado, de los çinco mil maravedis.

(*Libro de Rentas de 1461*, fol. 170. r.

Casas de maestre nicolas

Visitamos [1.461] estas dichas casas: estan todas buenas. En el portal, en el techo; estan algunas vigas quebradas; halas de poner el prioste, garçia alvares, Mandamos gelas ponga.

(*Visitas de Casas, 1461,* fol. 15 r).

* * *

item que dio a maestre nicolas [1.462], de su salario de pintar, çinco mill maravedis.

Libro de Rentas de 1462, fol. 2602.

[1465]

Casas de maestre nicolás

Visitamos estas casas e las puertas principales: estan buenas, con sus cerraduras e barrojos e verdesilla. Visitamos el portal e esta para se venir al suelo. Mandamos a elvira gonzalez, muger que fue de garcia alvares, que ponga en el çinco vigas que estan quebradas, pues ella se aprovecha del portal. Visitamos un apartamiento, que fiso el dicho maestre nicolas, que esta en el dicho portal e tiene su puerta e çerradura e llave e esta bueno. Visitamos el forno, dentro, en el patin, e fisolo el dicho maestre nicolas, con su tejado ençima; e esta bueno. Visitamos la entrada para la cosina e esta buena. Visitamos la cosina e tiene su puerta e llave e çerradura. Visitamos la bodega e tiene su puerta e llave e cerradura e esta buena. Visitamos la sala e esta buena; fisola maestre nicolás con su puerta e çerradura e llave. Visitamos el establo, con su neçesaria, que fiso el dicho maestre nicolas, e esta todo bueno. Visitamos el corral del pozo, con su sala baxa, o casa de leña, e esta bueno, con su puerta que sale a la calle de Varillas e tiene su çerradura e barrojo e llave. Visitamos el pozo e esta muy bueno fisolo el. Visitamos el pajar, cabo el establo, e tiene su puerta e esta buena, eon su çerradura. Visitamos la sala, como sube, e fisola maestre nicolas. Visitamos a mano derecha una camara con otra Recamara e otra camara tras ellas, con su balcon e todas tienen sus puertas e llaves e cerraduras e verdesillas e estan buenas e el lo fiso todo. Visitamos la puerta de la dicha sala, para subir a las camaras de a mano esquierda, e esta buena. Visitamos la otra sala alta e esta buena. Visitamos una camara, dentro en ella, e tiene su puerta e çerradura e llave e esta muy buena e fisolo el todo, asi sala como camara. Visitamos la puerta para subir al terrado e esta buena. Visitamos el terrado e esta muy bueno e fisolo el dicho maestre nicolás. Visitamos, delante del, una camara, con su escriptorio aparte, e todo bueno e fisolo el dicho maestre nicolas e tiene sus puertas e çerraduras e llaves e barrojos Visitamos, en esta camara, una escalera, que desçende

abaxo, a otra camara que tiene la puerta al patin, e esta bueno, asi la camara como la escalera, e tiene la puerta su çerradura e llave e, en esta camara baxa, estan las paneras, muy buenas e camara, e todas ellas, todo, lo fiso el dicho maestre nicolas.

(*Visitas de Casas, 1465*, fol. xxxviij r.º y v.º, núm. 10.721).

* * *

en xvij de mayo de lxviij.º di a maestre nicolás, pintor, por cedula de juan estebanes, mil maravedís.

maestre nicolas por las casas de su morada e por la Renta de Santa Olaya e por otras óasas:

en xvij de mayo de lxviij.º pago maestre nicolas, destas sus rentas, mill maravedís, los quales asento en su plana juan estevanes de çamora por el.

pago, mas, el dicho maestre nicolas mill maravedís destas rrentas, los quales el avia de aver del cabildo, del año deste libro, por quanto los tenia por su vida asentados e qe los avía dado fernando ordas.

a dos de noviembre, pago juan de rrobres, por la muger de maestre nicolas, que dios aya, destas rrentas, doscientos e días e nueve maravedís e doss cornados con que se fornieron las pagas de sus rentas del año deste libro.

(*Libro de Rentas, 1468*, fols. 116 r.º y 151 v.º).

* * *

este día, (4 de diciembre de 1469), cometieron al señor provisor la causa de la muger de maestre nicolas e que la vea e determine, como jues comísario del cabildo, e non como provisor. cc.

(*Actas capitulares, 1469-70*, fol. lx r.º núm. 9816).

ELOY DÍAZ JIMÉNEZ Y MOLLEDA.